

		SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (Contrato Cerrado)					FO-AF-01/01	
							6	
							O.C. Institucional N° 07 /25.	
Nivel de Entidad:		14- Contraloría General de la República				FECHA: 06/11/25		
Entidad:		Contraloría General de la República						
Unidad Compradora (Código SICP):								
ID del Llamado:		462.133		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 26/25		
Descripción del Llamado: Adquisición de Desfibrilador								
Proveedor:		BIOERIX S.A.				RUC: 80051821-7		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) (Conforme al PBC)	UNIDAD	ZOLL	ESTADOS UNIDOS	6	14.823.000	88.938.000
TOTAL:							88.938.000	
SON GUARANÍES: Ochenta y ocho millones novecientos treinta ocho mil (88.938.000) IVA incluido.								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: el día de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes.			Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez emitida la orden de ejecución, dispondrá de hasta veinte (20) días hábiles para la entrega e instalación de los bienes.								
LUGAR DE ENTREGA		Contraloría General de la República. Austria N° 1944. Oficina de la Dirección General de Gestión del Capital Humano.						
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.								
Anticipo:		NO		Porcentaje: N/A		[En caso afirmativo indicar:]		
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Gladys Benítez de Oviedo, Titular de la Dirección General de Gestión del Capital Humano.								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.								
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.								
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.								
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.								
LÍNEA PRESUPUESTARIA:								
Año	Clase	Programa	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto	
2025	1	1	2	535	30	99	88.938.000	
Total							88.938.000	
 Robert Harrison C. Representante Legal				 Dr. Augusto José Félix Peña Subcontralor General 06/11/25				
FIRMA PROVEEDOR				FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA CONVOCANTE	
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.								